

FICHA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE ACTUACIONES COFINANCIADAS CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO

<p>Nombre del Proyecto/ Actuación cofinanciada (Máximo 50 caracteres con espacios)</p>	<p>Programa CREA - proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa.</p>
<p>Breve descripción (Máximo 1.500 caracteres con espacios)</p>	<p>Programa público de empleo y formación, cuyo objetivo consiste en mejorar la inserción socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión social, a través de la formación en régimen de alternancia con la actividad laboral en la empresa.</p> <p>Este modelo permite ensayar nuevas fórmulas y una herramienta de integración puesta a disposición de proyectos colaborativos, que posibilita la creación de una oportunidad de inserción socio-laboral para aquellas personas con mayores dificultades para acceder a la formación y el empleo.</p> <p>Además, se contempla el diseño de itinerarios de formación totalmente personalizados en función de las peculiaridades de cada uno de los colectivos a que se dirige, posibilitando una atención más adecuada a los perfiles de estos colectivos más vulnerables, así como la mayor adaptación posible al puesto de trabajo.</p> <p>El programa se organiza a través de ayudas a agrupaciones de entidades promotoras, como las asociaciones, fundaciones y otras entidades privadas, sin ánimo de lucro, dedicadas a la integración y formación socio-laboral, y empresas donde se desarrolla la formación y empleo del alumnado en un puesto de trabajo real.</p>
<p>Área de actividad: (seleccionar una o varias áreas)</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Acceso al empleo para la población activa e inactiva</p> <p><input type="checkbox"/> Igualdad de género y conciliación de la vida personal y familiar con el trabajo</p> <p><input type="checkbox"/> Movilidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Integración sostenible de las personas NINI (Jóvenes)</p> <p><input type="checkbox"/> Personas emprendedoras y creación de empresas</p> <p><input type="checkbox"/> Adaptación a los cambios para empresas</p> <p><input type="checkbox"/> Adaptación a los cambios para personas empleadas</p> <p><input type="checkbox"/> Envejecimiento activo</p> <p><input type="checkbox"/> Reducción del ausentismo escolar y mejora del acceso a una educación primaria y secundaria de calidad</p> <p><input type="checkbox"/> Mejora de la educación terciaria, consecución y acceso</p> <p><input type="checkbox"/> Aprendizaje continuado</p>

	<p><input checked="" type="checkbox"/> Integración de las comunidades marginales</p> <p><input type="checkbox"/> Promoción de la empresa social</p> <p><input type="checkbox"/> Estrategias de desarrollo impulsadas por la comunidad</p> <p><input type="checkbox"/> Mejor acceso a los servicios sociales</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Inclusión activa</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Lucha contra la discriminación</p> <p><input type="checkbox"/> Modernización de las instituciones laborales y la movilidad transnacional</p> <p><input type="checkbox"/> Capacidad institucional y eficiencia de las administraciones y servicios públicos</p> <p><input type="checkbox"/> Creación de competencias para las partes interesadas</p> <p><input type="checkbox"/> Pactos sectoriales y territoriales que se movilizan por la reforma</p> <p><input type="checkbox"/> Economía baja en carbono</p> <p><input type="checkbox"/> Agenda digital</p> <p><input type="checkbox"/> Investigación y desarrollo</p> <p><input type="checkbox"/> Competitividad de las PYME</p>						
Objetivo específico en el que se enmarca el proyecto	8.2.2 - Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.						
Fecha realización/ Duración	<p>Se ha publicado una convocatoria en 2018:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Operación</th> <th>Fecha Inicio</th> <th>Fecha Fin</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA) – Convocatoria 2018</td> <td>27/06/2018</td> <td>31/12/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Operación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA) – Convocatoria 2018	27/06/2018	31/12/2019
Operación	Fecha Inicio	Fecha Fin					
Proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA) – Convocatoria 2018	27/06/2018	31/12/2019					
Contribución del FSE	El FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil contribuye en un 91,89% de los costes totales del programa, con un total de 1.472.735,70 €.						
Presupuesto Total	El presupuesto total para los Proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA) para la Convocatoria 2018 en términos de coste total es de 1.602.682,97 €.						
Participantes (Desagregar por sexo, si se tiene el dato)	En los proyectos desarrollados durante la convocatoria han participado un total de 116 personas, 70 hombres y 46 mujeres.						
País	España						



Organización	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Web	<ul style="list-style-type: none"> ○ Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha ○ Trámites y gestiones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Redes Sociales	
Vídeo/s	<p>Proyecto CREA Montes Yébenes- Reciclaje Equipos Eléctricos: https://youtu.be/U07_ignjPuA/</p>
Detalles de Contacto	<p>Luisa Bresó Marfil Jefa de Servicio de Centros DG de Formación Profesional para el Empleo Avda. de Irlanda, 14 Teléfono: 925 267046 lbreso@jccm.es</p>

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA

1. La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

La medida ha cumplido con las medidas de información y publicidad establecidas en la Estrategia de Comunicación del PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha 2014-2020, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre.

Tanto en la fase de convocatoria, como en la fase de ejecución e implementación de los diferentes proyectos aprobados, se ha dado una amplia difusión entre los beneficiarios, los potenciales beneficiarios y el público en general de las oportunidades de financiación, los objetivos del servicio y la contribución del FSE para la puesta en marcha de esta medida, recurriendo a diferentes formas y métodos de comunicación, tal y como se expone a continuación.

Durante la fase de tramitación de la convocatoria de subvenciones

- (1) Las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones fueron publicadas en el DOCM, contemplándose y haciendo referencia a la cofinanciación del FSE y el PO regional:
 - Orden 19/2017, de 25 de enero, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración socio-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA). [2017/1220]
 - Resolución de 19/06/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración socio-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA) para 2018 cofinanciados por el Fondo Social Europeo. Extracto BDNS (Identif.): 404874. [2018/7537]



Diario Oficial
de Castilla-La Mancha
AÑO XXXVII Núm. 124

26 de junio de 2018 17617

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 19/06/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración socio-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA) para 2018 cofinanciados por el Fondo Social Europeo. Extracto BDNS (Identif.): 404874. [2018/7537]

Extracto de la Resolución por la que se aprueba la convocatoria para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración socio-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA) para 2018.

BDNS (Identif.): 404874

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones contempladas en esta convocatoria las agrupaciones de entidades promotoras y empresas a dheridas que presenten una solicitud conjunta mediante un convenio que acredite la correspondiente agrupación. En todo caso, una de las beneficiarias de la agrupación deberá ser una entidad de las incluidas en la letra a) del apartado 1 del artículo 3 de la Orden 19/2017, de 25 de enero, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Segundo. Objeto.

Aprobar y efectuar la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración socio-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (Proyectos CREA) para 2018 cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Fuente: Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM)

https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/06/26/pdf/2018_7537.pdf&tipo=rutaDocm

- (2) En las convocatorias de ayudas se ha proporcionado información a los potenciales beneficiarios de las condiciones de subvencionabilidad, los criterios de selección de los proyectos, la descripción de los procedimientos utilizados para examinar las solicitudes de financiación y los plazos correspondientes.

En concreto en relación con las medidas de información y comunicación, se han establecido disposiciones claras de las obligaciones que comporta la participación en el programa y la aceptación de las ayudas, dando orientaciones a los potenciales beneficiarios para su correcto cumplimiento.

Vigésima. Información y publicidad del FSE.

1. Las entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas al cumplimiento de las medidas de información y comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos, conforme a lo establecido en el apartado 2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

2. En todas las medidas de información y comunicación que la entidad beneficiaria lleve a cabo, deberá reconocer el apoyo de los Fondos al proyecto, mostrando:

- a) El emblema de la Unión Europea, conforme a las características técnicas establecidas por la Comisión Europea y una referencia a la Unión Europea.
- b) Una referencia al Fondo Social Europeo (FSE).
- c) El logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- d) El logotipo de la Diputación Provincial correspondiente, en el caso de las entidades locales de Castilla-La Mancha, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas y las agrupaciones de municipios.

Además, cualquier documento relacionado con la ejecución del proyecto destinado al público, contendrá una declaración expresa de la cofinanciación del proyecto por parte del FSE, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como en su caso, el logotipo de la correspondiente Diputación Provincial.

3. Durante la realización del proyecto y hasta que se haga efectivo el pago de la ayuda pública otorgada, la entidad beneficiaria informará al público del apoyo obtenido de los Fondos y para ello deberá:

- a) Incluir en su página Web o sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, una breve descripción del proyecto, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, incluyendo sus objetivos y resultados y destacando la cofinanciación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de la Unión Europea a través del FSE.
- b) Colocar un cartel informativo sobre el proyecto, que mencionará la ayuda financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de la Unión Europea a través del FSE.

El cartel tendrá un tamaño mínimo A3 y se colocará en un lugar bien visible para el público, como puede ser la entrada del edificio de la sede de la entidad beneficiaria o cualquier otro con el que el proyecto subvencionado guarde una mayor relación. El cartel indicará el nombre y el objetivo principal del proyecto y destacará la cofinanciación de la Junta de Comunidades Regional, de la Unión Europea a través del FSE. La información sobre la cofinanciación europea deberá ocupar como mínimo un 25% de la superficie total del cartel, que deberá mantener en perfectas condiciones durante todo el período de exhibición.

El emblema de la Unión Europea así como el modelo de cartel informativo puede ser descargado de la página Web de los Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha. Para el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2014-2020 el cartel se tendrá en cuenta el modelo establecido en la siguiente página web:

http://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2014-2020/informacion-y-comunicacion-PORCLM_fse

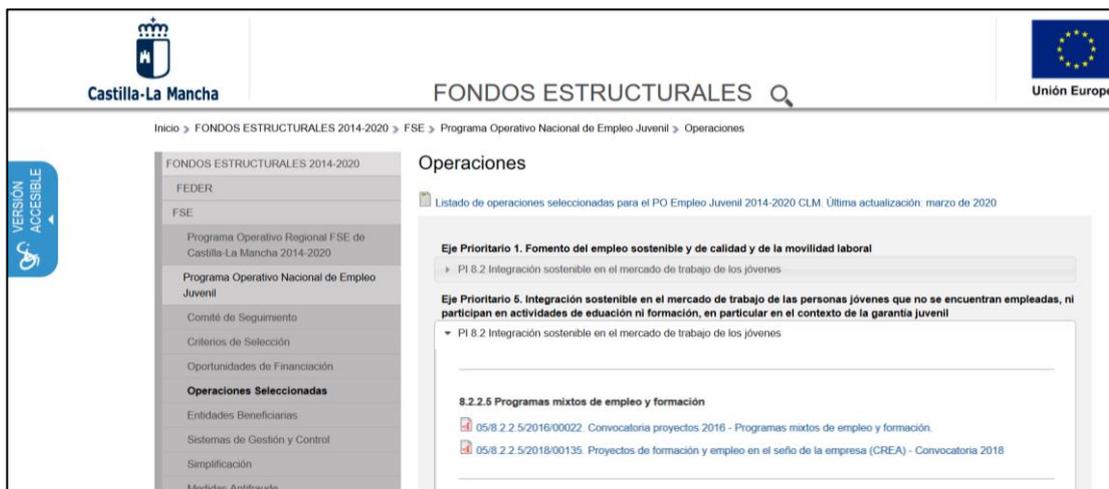
En el caso del Programa Operativo de Empleo Juvenil, el cartel se tendrá en cuenta el modelo establecido en la siguiente página web:

<http://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2014-2020/informacion-y-comunicacion-POEJ>

Fuente: Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM)

https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/06/26/pdf/2018_7537.pdf&tipo=rutaDocm

- (3) Por último, destacar que la actuación ha sido difundida a través de la web de los Fondos Estructurales tanto en el apartado de oportunidades de financiación, como en las operaciones seleccionadas y en el listado de operaciones, donde se ha facilitado el acceso a un ficha resumen de la convocatoria cofinanciada en el marco del programa:



Castilla-La Mancha FONDOS ESTRUCTURALES Unión Europea

Inicio > FONDOS ESTRUCTURALES 2014-2020 > FSE > Programa Operativo Nacional de Empleo Juvenil > Operaciones

Operaciones

Listado de operaciones seleccionadas para el PO Empleo Juvenil 2014-2020 CLM. Última actualización: marzo de 2020

Eje Prioritario 1. Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral

- PI 8.2 Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes

Eje Prioritario 5. Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la garantía juvenil

- PI 8.2 Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes

8.2.2.5 Programas mixtos de empleo y formación

- 05/8 2.2.5/2016/00022. Convocatoria proyectos 2016 - Programas mixtos de empleo y formación.
- 05/8 2.2.5/2018/00135. Proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA) - Convocatoria 2018



Castilla-La Mancha El FSE invierte en tu futuro Fondo Social Europeo Unión Europea

PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO EN EL SEÑO DE LA EMPRESA (CREA) - CONVOCATORIA 2018

Código Operación: 05/8.2.2.5/2018/00135

8.2.2.5 Programas mixtos de empleo y formación

D.E.C.A.
Nº REGISTRO BDNS: 404874

COFINANCIACIÓN	Programa Operativo de Empleo Juvenil del FSE para el periodo 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 91,89%) Eje Prioritario 5 Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil IEI/FSE Objetivo Temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral Prioridad de Inversión 8.2. La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil		
ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Economía, Empresas y Empleo - DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral		
NORMATIVA REGULADORA	Resolución de 19/06/2018 , de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración socio-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA) para 2018 cofinanciados por el Fondo Social Europeo. Extracto BDNS (Identif.): 404874. [2018/7537] Orden 19/2017 , de 25 de enero, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración socio-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA). [2017/1220]		
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Subvenciones para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración socio-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (Proyectos CREA)		
PÁGINA WEB	http://empleoyformacion.jccm.es/principal/ciudadania/formacion-empleo/hormativa-y-convocatorias/convocatoria-crea-2018/		
COSTE DE LA OPERACIÓN	1.602.682,97 €	Nº DE PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	269 personas desempleadas, incluidas las de larga duración (130 hombres y 139 mujeres) y 269 personas inactivas (130 hombres y 139 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Convocatoria de Subvenciones		
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Financiación a tipo fijo		
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Entidades promotoras. Serán aquellas asociaciones, fundaciones y otras entidades privadas, sin ánimo de lucro, cuya actividad económica se desarrolle en Castilla-La Mancha, entre cuyos fines esté la integración y formación socio-laboral de colectivos con especiales dificultades de inserción socio-laboral para el acceso al empleo, que presenten un proyecto mixto de formación y empleo para ser desarrollado en la Región. Las entidades promotoras deberán estar cualificadas en proyectos de integración socio-laboral con los colectivos recogidos en el artículo 7 de la orden y contar con los necesarios compromisos de colaboración de las Empresas adheridas para la realización del proyecto solicitado. Las entidades promotoras serán las responsables de la elaboración de los proyectos y las beneficiarias de la parte formativa y de orientación de los mismos. Empresas adheridas. Serán aquellas empresas privadas, cuya actividad económica se desarrolle en Castilla-La Mancha, ya sean personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles y las uniones temporales de empresas que, en su condición de empleadoras formalicen los contratos de trabajo.		

Página 1 de 3

Fuente: <https://fondosestructurales.castillalamancha.es/>

Durante la fase de ejecución de las actuaciones

- (1) Las entidades beneficiarias cumplieron con las medidas de comunicación del apartado 2.2 del Anexo XII del RDC 1303/2013, y cada una de las entidades beneficiarias, ha hecho una breve descripción en su sitio de internet, en el que se informa acerca de la cofinanciación de este servicio por parte del FSE:

Asociación ACCEM

<https://www.accem.es/proyecto-crea-en-clm/>



https://www.accem.es/proyecto-crea-en-clm/

Accem

Proyecto CREA en Castilla-La Mancha
En Castilla-La Mancha, Financiadores, Fondo Social Europeo (FSE), Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Programa, Territorio

Comparte:

Nombre: Proyecto CREA.
Ámbito territorial: Castilla-La Mancha (Cuenca, Guadalajara, Sigüenza, Taramón).
Financiador: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM) y Fondo Social Europeo (FSE).

Contenido: El Proyecto CREA es un programa público de empleo y formación, cuya finalidad consiste en mejorar la inserción sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión social, a través de la formación en régimen de alternancia con la actividad laboral en la empresa. De esta forma, se configura como un instrumento que permite ensayar nuevas fórmulas y una herramienta de integración puesta a disposición de proyectos colaborativos, que posibilita la creación de una oportunidad de inserción sociolaboral para aquellas personas con mayores dificultades para acceder a la formación y el empleo.

Esta herramienta permite el diseño de itinerarios de formación totalmente personalizados en función de las peculiaridades de cada uno de los colectivos los a que se dirige, posibilitando una atención más adecuada a los perfiles de estos colectivos más vulnerables, así como la mayor adaptación posible al puesto de trabajo.

El objetivo general de este proyecto es lograr una formación integral que, por una parte, capacite a los destinatarios del mismo en el desempeño de una actividad profesional en el ámbito de la logística o la hostelería, y por otra, facilite su inserción laboral mejorando así su situación social, económica y personal a través de la realización del proyecto.

El Proyecto CREA comenzó el pasado 17 de diciembre de 2018 y se prolongó hasta el 18 de julio de 2019.

Castilla-La Mancha UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Destacados

SAIE MATE

¡Comparte la campaña, colabora con nosotros y conviértete en todo un Salvafátima!

REFUGIADA

Yo estoy #ConLasRefugiadas
Tu puedes elegir qué cambia pronto. Ellas y ellos llevan la etiqueta de refugiadas todos los días. ¿Les damos voz?

Trata de personas
Conoce más sobre nuestro trabajo en la lucha contra la esclavitud del siglo XXI y sus distintas formas de explotación.

Grupo CECAP

<https://www.cecaptoledo.es/es/1/1014/El-Servicio-de-Capacitacion-CECAP-y-La-Despensa-obtienen-un-proyecto-CREA-para-desarrollar-labores-de-almacenaje-en-diversas-localidades-de-la-provincia-de-Toledo.html>



CECAP
SERVICIO DE CAPACITACIÓN

Zona Miembros

Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Castilla-La Mancha

QUIÉNES SOMOS ORGANIZACIÓN NOTICIAS CONTACTO

Leer noticia: 0:00 / 1:51

Proyecto CREA gestión y logística de almacenes en Toledo, Talavera de la Reina, Los Yébenes y Mora

PROFESIONAL EN CECAP
GRAN REPERCUSIÓN EN MEDIOS DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN CECAP
EL 82,40% DE LOS PARTICIPANTES DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO CONSIGUEN UN CONTRATO DE TRABAJO EN EL AÑO 2019
CECAP Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE UNIDOS EN LA PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE SUS ALUMNOS/AS UNIVERSITARIOS
EL ÁREA DE CAPACITACIÓN EDUCATIVA SENSIBILIZA EN LAS AULAS DE TOLEDO

Archivo

- diciembre 2019 (3)
- noviembre 2019 (6)
- octubre 2019 (6)
- septiembre 2019 (9)
- agosto 2019 (1)
- julio 2019 (7)
- junio 2019 (7)
- mayo 2019 (5)

Castilla-La Mancha

La despensa
SUPERMERCADOS
CECAP
SERVICIO DE CAPACITACIÓN

- (2) Así mismo, siguiendo las indicaciones de las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas, se ha facilitado un modelo de cartel informativo de tamaño A3, para que fueran colocadas en un lugar visible al público en cada una de las sedes donde se desarrolla los proyectos.



Ejemplo Fundación Ceres.

- (3) Además, tanto el Gobierno Regional, como las entidades beneficiarias han desarrollado diversas medidas de comunicación difundidas a través de diversos medios para dar a conocer entre la ciudadanía y las personas beneficiarias finales las actividades desarrolladas en el marco del programa:

► **Presentación en el Comité de Seguimiento de 2019 de los resultados del Programa CREA.**

La Jefa de Servicio de Centros presentó en el Comité de Seguimiento del PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha los objetivos y resultados de este programa.



Fuente: [Comité de Seguimiento de 04/06/2019](#)

► Noticias:

25/06/2018. Un total de 269 personas se verán beneficiadas de la convocatoria del programa CREA de este año.



27/09/2018. Un total de 263 personas se beneficiarán de 27 proyectos de formación desarrollados por entidades sin ánimo de lucro en el marco del programa CREA.



21/12/2018. Las políticas de empleo del Gobierno regional, con una inversión superior a 26 millones en Talavera, han contribuido a que el paro juvenil en la ciudad haya descendido por encima del 25 por ciento.



02/06/2019. El director general de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral en funciones, conoce las actividades de los centros de formación de El Sembrador y Afaeps, en Albacete.



FUNDACIÓN CIEES: Finaliza proyecto "CREA" de la empresa cooperativa Abono Café



FUNDACIÓN CADISLA: Este año cuatro empresas apuestan en el Proyecto CREA.



AIDISCAM CLM: Nueve empresas de Albacete darán trabajo a once personas con discapacidad a través del proyecto CREA de AIDISCAM CLM.



CECAP: El Servicio de Capacitación CECAP lidera un Proyecto CREA en la provincia de Toledo que da empleo a 7 personas con discapacidad.

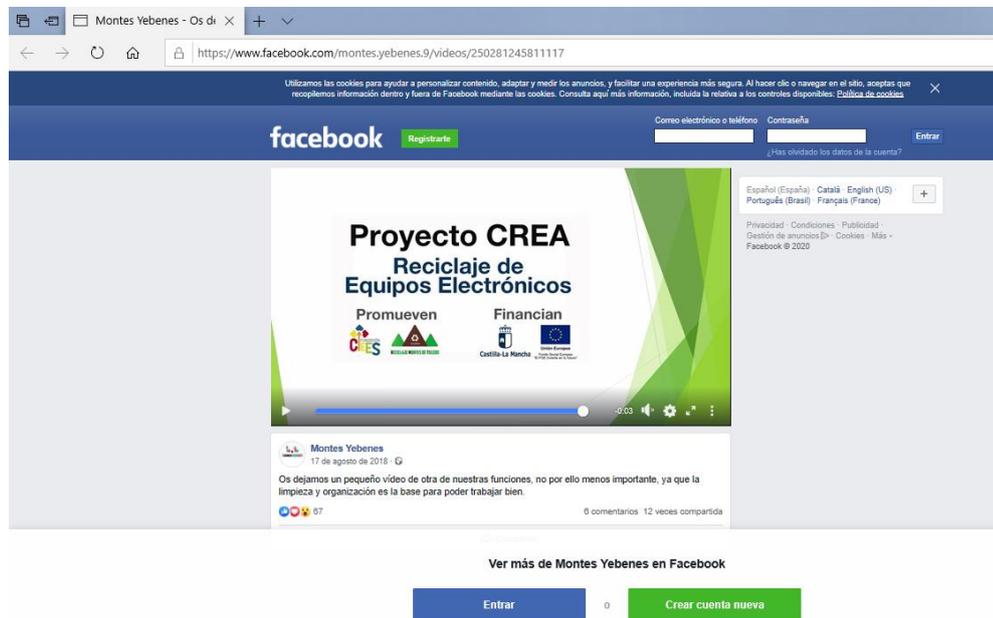


AFYMO: Inauguración de la Tercera convocatoria Proyecto CREA.

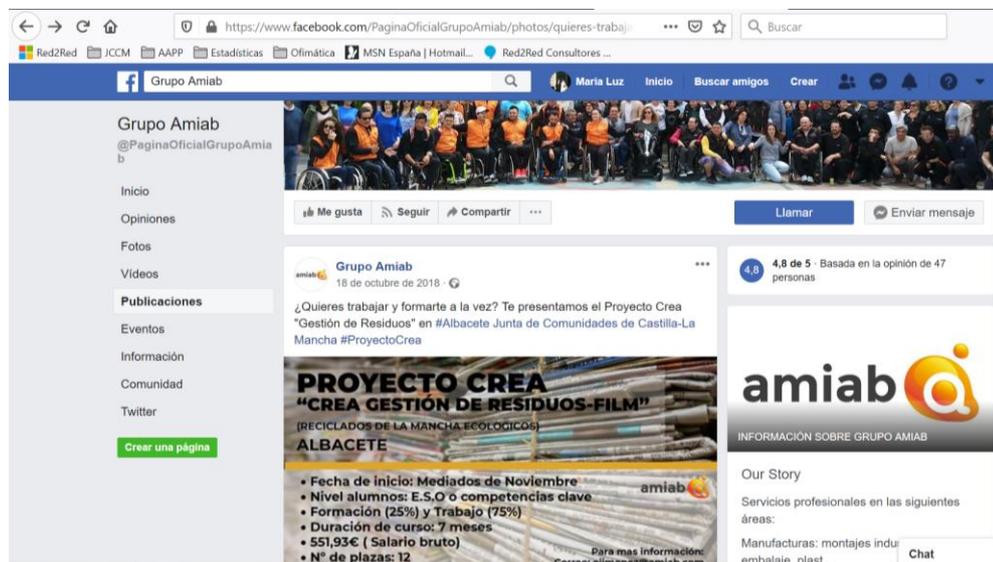


► Redes Sociales

FACEBOOK



Fuente: <https://www.facebook.com/montes.yebenes.9/videos/250281245811117>



Fuente: <https://www.facebook.com/PaginaOficialGrupoAmiab/photos/quieres-trabajar-y-formarte-a-la-vez-te-presentamos-el-proyecto-crea-gesti%C3%B3n-de-2247697142131023/>



Fuente: <https://www.facebook.com/Aidiscam-Castilla-La-Mancha-570582949744457/>



Fuente: <https://www.facebook.com/fundacion.ceres.7/posts/873646792992690/>

► **Boletín Electrónico de los Fondos Estructurales.**

Además, estas diferentes noticias se han difundido a través del Boletín Electrónico de Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha, que preparan y envían trimestralmente los Organismo Intermedios de FSE y FEDER en la región.

En el boletín se encuentran suscritos **179** personas.

Boletín Informativo Trimestral

Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha

Julio - Septiembre 2017




Castilla-La Mancha Unión Europea

La ITI de Castilla-La Mancha incrementa su financiación hasta los 505 millones de euros

El Gobierno regional aprobará en los próximos meses una convocatoria para seleccionar proyectos de inversión en zonas incluidas en la ITI.

[Leer más](#)



Breves

El Gobierno regional colabora en la recuperación del castillo de Cifuentes con un proyecto de Garantía Juvenil dotado con 424.000 euros

[Leer más](#)

El Gobierno de Castilla-La Mancha pide al Ejecutivo de España una plataforma única para las líneas de apoyo que pailen el desempleo juvenil

[Leer más](#)

El Gobierno regional facilita la mejora de las competencias lingüísticas de jóvenes inscritos en Garantía Juvenil mediante becas de movilidad internacional.

[Leer más](#)

Castilla-La Mancha fortalece el sistema regional investigador con la nueva convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de I+D+i

[Leer más](#)

El desfile "Talavera vive la moda" muestra "el trabajo y la solidaridad" de los alumnos del curso promovido por Asintec a través del Plan de Formación de Garantía Juvenil

[Leer más](#)

El Gobierno regional impulsa la realización por el profesorado de FP de cursos específicos de formación en empresas

[Leer más](#)

El Gobierno de Castilla-La Mancha ayuda a 22 empresas manufactureras para su transformación en industrias 4.0

[Leer más](#)

El Gobierno de Castilla-La Mancha recuerda que permanece abierto el plazo de inscripción en las Lanzaderas de Empleo

[Leer más](#)

El programa CREA, de inclusión laboral, beneficiará a 159 personas en riesgo de exclusión mediante su contratación por parte de 49 empresas

En el mes de octubre, se aprobará una convocatoria, dotada con un millón de euros, para poner en marcha un modelo de colaboración bidireccional entre las Oficinas de Empleo y las entidades sin ánimo de lucro especializadas en la intermediación laboral con personas de difícil empleabilidad. Está previsto que beneficie a 800 personas. El Gobierno está tramitando la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para conceder ayudas a empresas de inserción para la integración laboral de las personas desempleadas en situación de exclusión social. Esta iniciativa contará con una inversión de 300.000 euros.

[Leer más](#)



El Campus Biosanitario de Albacete se consolida con la Facultad de Farmacia, que se ha inaugurado

La Facultad de Farmacia de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) ha sido inaugurada por el rector de la institución académica, Miguel Ángel Collado, junto al presidente de Castilla-La Mancha, Emiliano García-Page, el alcalde de Albacete, Manuel Serrano, además de un nutrido grupo de autoridades políticas y académicas y representantes sociales. Este edificio de tres plantas ocupa una extensión de 6.172 metros cuadrados, situándose en el Campus Biosanitario de Albacete, junto a la Facultad de Medicina; el Centro Regional de Investigaciones Biomédicas (CRIB); el Instituto de Investigación en Discapacidades Neurológicas (DINE); y el Centro Hospitalario Universitario de Albacete. Ha contado con una inversión cercana a los ocho millones de euros, cofinanciada con fondos FEDER.

[Leer más](#)



El Gobierno de Castilla-La Mancha aprueba la convocatoria de 20 millones de euros para el fomento de la inversión y la mejora de la productividad empresarial

Se simplifican las líneas de ayuda para que entren todo tipo de proyectos, con la única salvedad de que se realice una inversión mínima de 5.000 euros. Se van a celebrar jornadas de presentación pomerorizada de esta convocatoria de ayudas a la inversión, 'Encuentros Plan Adelante', por toda la región.

[Leer más](#)



El Estado apuesta por la financiación local y destina 353 millones de euros adicionales a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado

El Estado destina 353 millones de euros adicionales para la financiación de Estrategias de Desarrollo Urbano Integrado (DUSI) por parte de las Entidades Locales (EELL). Esta dotación procede en su mayor parte de la asignación adicional de Fondos Europeos que ha correspondido a España tras la revisión técnica del Marco Financiero Plurianual.

[Leer más](#)



Boletines con noticias del programa CREA publicados:

[Web Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha. Boletín Informativo 2º Trimestre 2018.](#)

[Web Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha. Boletín Informativo 3º Trimestre 2018.](#)

13

- (4) Por último, la operación ha sido incluida en el **listado de operaciones seleccionadas, publicado por el Organismo Intermedio del Programa Operativo**, de conformidad con el artículo 115.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 en el portal web de los Fondos Europeos.

Lista de Operaciones

PO Empleo Juvenil 2014-2020 CASTILLA-LA MANCHA

Fecha de la última actualización de la lista de operaciones
date of last update of the list of operations

10/03/2020

Nombre del beneficiario (delas entidades jurídicas)	Nombre de la operación	Resumen de la operación	Fecha de inicio	Fecha de conclusión fecha prevista para la conclusión material o la realización completa de la operación	Cuanto total subvencionable asignado a la operación	Porcentaje de subvencionado por operación	Código postal o código localidad agrupado de su localización	País	Nombre de la categoría de intervención para la operación (art.96, apartado 2, párrafo primero, letra b) inciso viii) name of category of intervention for the operation in accordance with point (b) (ii) of the first subparagraph of Article 96 (2)
beneficiary name (only if legal entities are relevant persons must be named)	operation name	operation summary	operation start date	operation end date expected date for physical completion or full implementation of the operation	Total eligible expenditure allocated to the operation	Union co-financing rate as per priority axis	operation postcode or other geographical location indicator	country	
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	Proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA) - Convocatoria 2018	Subvenciones para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración social-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (Proyectos CREA).	27/06/2018	31/12/2019	1.802.682,97 €	91,88%	43071 Castilla-La Mancha	España	103. Integración sostenible en el mercado laboral de jóvenes, sobre todo los que no trabajan ni siguen estudios o formación, incluidos los que corren riesgo de exclusión social y los de comunidades marginadas, y aplicación de la Garantía Juvenil

Fuente:

<https://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2014-2020/operaciones-2014-2020/POR>

2. La actuación incorpora elementos innovadores.

El **Programa CREA** es una intervención que adapta la implementación de un programa de formación profesional dual, a los colectivos en situación o riesgo de exclusión, con los que es difícil desarrollar una formación reglada.

Este programa permite el desarrollo de **proyectos colaborativos entre las entidades promotoras** (entre cuyos fines se encuentra la integración y formación socio-laboral de colectivos con especiales dificultades) **y las empresas privadas**.

Al mismo tiempo se configura como un instrumento para el diseño de **itinerarios de formación totalmente personalizados** en función de las peculiaridades de cada uno de los colectivos a que se dirige, posibilitando una atención más adecuada a los perfiles de estos colectivos más vulnerables, así como la mayor adaptación posible al puesto de trabajo.

3. Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.

El objetivo central del programa CREA ha sido ofrecer una oportunidad de inserción laboral adaptada a las necesidades del colectivo a través de proyectos de formación y empleo.

De la convocatoria de 2018 se muestran los siguientes resultados:

- Se aprobaron 11 proyectos en el marco del POEJ regional (14 más a través del PO de FSE regional).
- Han participado 116 alumnos/as trabajadores/as, 70 hombres y 46 mujeres.
- Los proyectos han tenido una duración media de 8,5 meses.
- Se han impartido 16 certificados de profesionalidad, 6 de ellos completos (comercio y marketing, sociosanitario, agricultura, almacén, restaurante y bar, jardinería, gestión de residuos, peluquería, administrativo).
- El resto ha sido formación adaptada en limpieza, despiece de cárnicas, lavandería, ganadería, montaje de sistemas microinformáticos y soldadura.

En el seguimiento de los indicadores de FSE se comprueba los buenos resultados de esta actuación. Así, por ejemplo, el **72,41% del alumnado trabajador consigue una cualificación** (un 82,70% en el caso de mujeres), y el 20,69% logra insertarse laboralmente, a las cuatro semanas siguientes de la finalización del proyecto, si bien, la inserción laboral de los alumnos es muy superior al de las alumnas.

ID	Indicador	% resultados sobre la población de referencia		
		T	H	M
CR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación (TODOS)	72,41%	65,71%	82,61%
CR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (TODOS)	20,69%	28,57%	8,70%
CR05	Participantes desfavorecidos que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.	63,79%	57,14%	73,91%
CR06	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, a los seis meses tras su participación (TODOS)	15,52%	20,00%	8,70%

En el seguimiento particular que ha realizado de los indicadores de inserción laboral a largo plazo, se observa así mismo que el **15,52% de las personas participantes en el programa CREA** se encontraban trabajando a los seis meses siguientes de haber finalizado el proyecto.

4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.

Entre los objetivos que recoge la **Ley de Empleo**, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en torno a los que se articula la **Estrategia Española de Activación para el Empleo**, se incluye el **Eje 3 de Oportunidades de Empleo**, en el que se definen actuaciones que tienen por objeto incentivar la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de puestos de trabajo, especialmente para aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, con especial consideración a la situación de las personas con discapacidad, de las personas en situación de exclusión social, de las personas con responsabilidades familiares, de las víctimas de terrorismo y de las mujeres víctimas de violencia de género.

Teniendo presente lo anterior, **este programa viene a establecer una medida pública de empleo y formación, cuyo objetivo consiste en mejorar la inserción socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión social**, a través de la formación en régimen de alternancia con la actividad laboral en la empresa.

De esta forma, se configura como un instrumento que permita ensayar nuevas fórmulas y una herramienta de integración puesta a disposición de proyectos colaborativos, que posibilite la creación de una oportunidad de inserción socio-laboral para aquellas personas con mayores dificultades para acceder a la formación y el empleo.

5. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.

El programa ha ido dirigido a entidades promotoras y empresas adheridas cuya actividad se desarrolle en Castilla-La Mancha y se han aprobado proyectos en todas las provincias de la región.

ALBACETE	2
CIUDAD REAL	1
CUENCA	1
GUADALAJARA	1
TOLEDO	6
TOTAL CLM	11

En total se han puesto en marcha 11 proyectos en el marco del PO de Empleo Juvenil, en los que han participado un total de 116 personas con dificultades de inserción socio-laboral (70 H y 46 M).

6. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

El programa CREA ha sido una de las acciones innovadoras cofinanciadas por el FSE en Castilla-La Mancha para mejorar la inserción socio-laboral de las personas pertenecientes a los colectivos con dificultades de inserción socio-laboral incluidas en algunos de los colectivos siguientes:

- Personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 % reconocido como tal por los correspondientes servicios sociales competentes.
- Personas víctimas de violencia de género y de violencia doméstica.
- Personas víctimas de terrorismo.
- Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.
- Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en la letra d) por alguna de las siguientes causas: 1º. Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora. 2º. Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
- Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos.
- Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
- Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.
- Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.
- Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por la Comunidad Autónoma.
- Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por la Comunidad Autónoma.

En este sentido ha sido una medida que ha contribuido a garantizar el **principio de igualdad de oportunidades y no discriminación**.

La **igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres** ha sido un principio tenido en cuenta en el proceso de selección y en toda implementación de los proyectos.

Desde el punto de vista del **desarrollo sostenible**, algunos de los proyectos seleccionados han tenido relación con la gestión de residuos.

7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

El programa CREA ha sido una de las operaciones seleccionadas con las que se ha contribuido a garantizar el **principio 3 - Igualdad de oportunidades del Pilar Europeo de Derechos Sociales** en el POEJ, y que supone un refuerzo a las acciones de empleo y formación a través de la formación profesional dual para colectivos desfavorecidos, como los jóvenes con alguna discapacidad o situación vulnerable.

Este programa ha estado coordinado con otras medidas impulsadas a través del Eje 2 de fomento de la inclusión activa y lucha contra la pobreza del PO FSE de Castilla-La Mancha, como los servicios específicos de capacitación de las personas con discapacidad, los proyectos desarrollados por las entidades locales en el Marco de Concertación para la prestación de servicios sociales, las convocatorias de ayudas para la implementación de proyectos de inclusión social por parte de entidades privadas de iniciativa social y los Planes Sociales de Empleo, entre otras medidas.

Además, el Programa CREA es una de las iniciativas de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo inscrita dentro de las medidas del **Acuerdo del gobierno regional con los agentes económicos para la recuperación social y económica de Castilla-La Mancha 2018-2020**, a través de las que se han desarrollado, entre otros el Plan Extraordinario de Empleo o los programas de Dual- Empleo y Formación Plus, cofinanciados también por el PO de Empleo Juvenil.